

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis {16} de septiembre de dos mil veinte (2020).

Revisado el presente asunto y en atención al escrito que antecede, se observa que es necesario corregir los numerales primero y segundo del resuelve del auto No. 551 de fecha 4 de marzo del 2020, el cual obra a folios 37 y 38, por cuanto se plasmó erradamente el número de identificación del señor Fredy Stiven Córdoba Ruano, de tal manera que se corregirá el auto en mención en tal sentido.

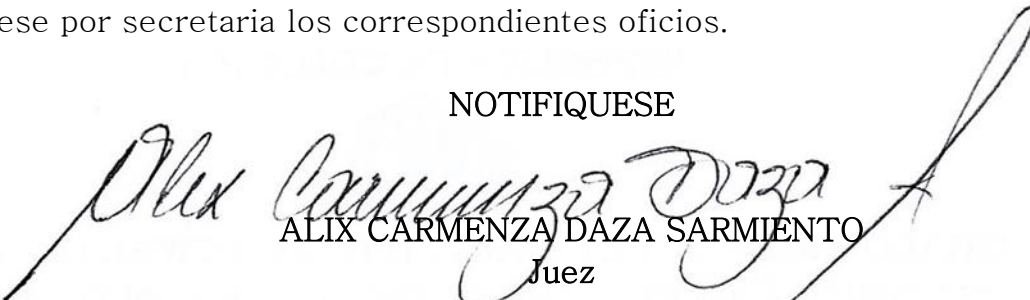
Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: Corregir, los numerales primero y segundo del resuelve del auto No. 551 de fecha 4 de marzo del 2020, en el sentido que el nombre y número correcto de cédula del deudor son Fredy Stiven Córdoba Ruano identificado con cedula de ciudadanía No. 1.058.668.719.

Líbrese por secretaria los correspondientes oficios.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.68 fijado hoy 17-09-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario